



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de octubre de 2020

ACTA N°67
RES. N° 1986/020
Exp. 2019-25-1-005853

Mrm

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo contratado de chofer no a la orden en la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Automotores de la Gerencia de Administración solicita se lleven a cabo las gestiones pertinentes para la realización de un llamado público y abierto con la finalidad de otorgar un cargo de chofer no a la orden para la citada Comisión;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las bases particulares y la propuesta para la integración del tribunal evaluador del referido llamado que lucen de fs. 28 a 35 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada informa que respecto de las bases propuestas no hay objeciones que formular, ya que se cumplen las disposiciones del Estatuto del Funcionario No Docente y del Reglamento de Concursos;

II) que el Área de Contabilidad Financiera señala que existe disponibilidad de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 601, Proyecto 201 para financiar un cargo de chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 1 equiparado al Grado 5, con una carga horaria de 40 horas semanales, por un monto total anual de \$614.233 (pesos uruguayos seiscientos catorce mil doscientos treinta y tres) con aportes y aguinaldo incluidos;

III) que por Considerando N°21, Acta N°23 de fecha 12 de mayo de 2020 el Consejo Directivo Central (CODICEN) solicita que la

Comisión Descentralizada del departamento de Rocha informe el número de choferes dependientes de esta Administración en el departamento homónimo, detallando el subsistema al cual pertenecen y las tareas que realizan.

IV) que a fs. 58 dicha Comisión realiza dictamen respecto de lo consignado en el numeral anterior;

V) que por Considerando N°28, Acta N°53 de fecha 1 de setiembre de 2020 el CODICEN remite nuevamente los obrados a la citada Comisión Descentralizada, a efectos de informar si cuenta con vehículo para asignarle chofer, la que señala a fs.75 que se cuenta con una camioneta marca Mitsubishi, Modelo NEW L200, 4x2 D/h 2006, DIESEL, número de motor BZ 0474, número de chasis MMBJNK 6405 D071075, matrícula SOF 3532;

VI) que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo contratado de chofer no a la orden en la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Rocha.

2) Aprobar las bases particulares que lucen de fs. 28 a 35 de obrados y forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

- Sra. Liliana Mórtola (representante de Unidad de Servicios Generales del Consejo Directivo Central).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- Lic. Ps. Verónica Techera (representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Consejo Directivo Central).
- Sr. Marcelo Núñez (chofer del Consejo de Educación Inicial y Primaria del departamento de Rocha).
- Delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción.

Suplentes

- Sr. Augusto Cabrera (representante del Departamento de Automotores del Consejo de Educación Inicial y Primaria).
- Lic. Ps. Daniela Viera (representante de la División de Gestión Humana del Consejo de Formación en Educación).
- Sr. Miguel Montero (chofer del Consejo de Educación Inicial y Primaria del departamento de Rocha).
- Delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública en Rocha, a la Gerencia de Administración, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a todos sus efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN